En el pueblo de Sollet á los veinte y nueve de Diciembre de mil novecientos doce: reunidos en la Casa Consistorial los señores del Ayuntº anotados al márgen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Paradell, se abrió la sesion ordinaria de este dia, dándose lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta de que ha sido preciso adquirir dos camas con destino á la Guardia civil destacada en estas estaciones del ferro-carril de Francia y del Norte con motivo de la anunciada huelga ferroviaria cuyo gasto importa veinte y cinco pesetas sesenta céntimos, aprobandolo la Corporacion con cargo al capítulo de imprevistos.

Asimismo dió cuenta de que el pescadero que concurre á la plaza de este pueblo solicita que como arbitrio se le imponga una cantidad anual alzada en ver de los reconocimientos por pareja que hoy satisface. Deliberado por el Ayuntº acerca de particular, se acordó negativamente, y ademas que el impuesto de carnes inspeccione el pescado antes de ponerse á la venta, y no se permita esta hasta que por dicho funcionario se libre certificado ó tarjeta autorizandola.

Acto seguido el Ayuntamiento á vista de la necesidad de crear un nuevo centro de enseñanza en que ademas de la elemental se den clases de teneduria de libros, cálculo mercantil, frances y otras asignaturas de cuya enseñanza hoy se carece, y que á la vez serviria para

rebajar el número excesivo de alumnos que concurren á la escuela pública elemental haciendo mas fácil su enseñanza y que esta sea verdaderamente gratuita. A este fin el Ayuntamiento acordó facultar al Sr. Alcalde y al Concejal Sr. Ros para que busquen y contraten el nuevo Maestro.

El Sr. Ros manifestó que tenia noticias de uno que podria dar la enseñanza que se desea, y ademas que podria arrendarse la casa nº de la calle de la carretera propiedad de Doña Joaquina Jofré en la que podrian instalarse con poco gasto, no solo la nueva escuela, si que tambien la que dirige el Sr Santamaria que se halla instalada en un local inservible, que el precio de dicho arriendo es de doscientas setenta y cinco pesetas anuales, y que de acordarlo el Ayunto podria celebrarse el contrato. Conforme la Corporacion asi lo acuerda, autorizando asimismo al Sr Presidente y Sr. Ros para llevarlo á efecto.

Asimismo se acordó que en vista del retraso en que se halla el cobro del reparto de consumos y de las cantidades correspondientes á censos y alquileres, se les requiera por última vez de pago, y de no verificarlo se nombre un comisionado que lo verifique por la via de apremio.

Dió cuenta de no haber podido celebrarse la subasta para la construccion del lavadero público, y demas obras acordadas, acordando el Ayunto se anuncie nueva seguida subasta para el dia

Tambien se acordó construir dos imbornales en la calle de Berenguer Jr pero que antes pase la comision correspondiente á fin de examinar el punto en que deben construirse.

Ojo

Y no habiendo otros asuntos de que

Falso

tratar, se levantó la sesión de que certifico.
Señor Presidente de la Comision de Policia urbana Don Francisco Coll pidió la palabra, y concedida que le fue dijo: que resultando que en esta poblacion la mayoria de las casas se hallan dotadas de sumideros ó pozos negros para depósitos de las aguas sucias siendo en su mayor parte deficientes para tal objeto, por ser poco permeables de lo que resulta que una vez llenos trascienden al esterior las miasmas que de ellos se desprenden constituyendo verdaderos focos de infeccion que es preciso que desaparezcan á medida que vaya construyéndose la red de cloacas proyectada por el Ayuntamiento, y que otras casas carecen hasta de estos depósitos y dan salida á los fuentes de las mismas á las aguas sucias de cocinas y lavaderos quedando estancadas en parte y produciendo asi mismo miasmas deletereos que son nocivos á la salud, proponia al Ayuntamiento á fin de que desaparezcan tales inmundicias tuviese á bien acordar:
Primero: que todas las casas que se hallen á menos distancia de treinta metros de una cloaca, vengan obligados sus propietarios á servirse de ellas y á practicar las obras necesarias para conducir á las mismas las aguas sucias procedentes de sus fincas y
Segundo: que como consecuencia del anterior acuerdo deberian desaparecer alli donde existan los sumideros ó pozos negros.
Hecha por el Señor Presidente la pregunta

de si se tomaba en consideración la proposición anterior y habiendose acordado afirmativamente se abrió discusión sobre la misma siendo aprobada y acordado por unanimidad como se propone.

Seguidamente el Ayuntamiento acuerda en conformidad á lo dispuesto por el artículo 155 de la vigente Ley municipal y para el próximo mes de Enero la siguiente distribución de sus fondos. a saber:

Cap.º 1.º	Gastos del Ayunt.º	1.500 pesetas
" 2.º	Policia seguridad	50 .
" 3.º	Policia urbana y rural	1.500 .
" 4.º	Instruccion publica	300 .
" 5.º	Beneficencia	30 .
" 6.º	Obras publicas	200 .
" 7.º	Cargas	3.000 .
"	Total	6.580

Acto seguido y dada lectura al Reglamento especial de Empleados municipales de este Ayuntamiento confeccionado por iniciativa de la Comision de Gobernacion de este Cuerpo municipal, originóse viva y detenida discusión por algunos de los Señores Concejales en varios de sus artículos y despues de largo debate, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar y presta al mismo su aprobación en todas sus partes y que se someta a la aprobacion de la Junta municipal y que se ponga en vigor aprobado que sea por esta Junta

Y no habiendo mas asuntos de que

tratar se levantó la sesión de que extiendo
Francisco Parcerisa
Miguel Palau
Enrique Vogna
Juan Inza
Cristóbal Sans
Bartolomé Font
José Ruiz
Federico Ro
El Secretario
Enrique Rojas

En el pueblo de Mollet á los cinco de Enero de mil novecientos tres: reunidos en la Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento constituido al mismo bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Francisco Parcerisa, se abrió la sesión ordinaria de este día, dándose lectura del acta de la anterior que fué aprobada. Dióse cuenta enseguida de la recaudación obtenida durante el último mes en el Matadero público, que se eleva á la cantidad de Veinte y una mil cuatrocientas veinte y dos pesetas diez y seis céntimos, de las cuales corresponden á los cortantes por derechos de degüello 12.266'84 ptas correspondiendo á 3373 reses lanares 7.362'36 ptas á los tenderos por 569 reses de cerda, y 852'96 ptas á particulares por igual concepto que el anterior. Enterado con satisfacción el Ayuntamiento por el diligente y progresivo resultado de la recaudación obtenida, Acuerda dar un expresivo voto de gracias al Administrador del Matadero, Don Antonio Cruz, por